



Nit. 900.739.301-1

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

FERRETERIA Y SEGURIDAD FERYSEG SAS siempre está a la vanguardia tecnológica y nuestro principal objetivo es ofrecerles a nuestros clientes facilidades para el manejo de sus operaciones, por esto nos permitimos informarles que según RESOLUCIÓN NÚMERO 000042 del 05 de Mayo de 2020 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales – DIAN- estamos obligados a facturar electrónicamente a partir del mes de Julio del año 2020.

Conscientes de la enorme importancia que este cambio tiene en nuestros procesos y en los de nuestros clientes, FERRETERIA Y SEGURIDAD FERYSEG SAS ha venido preparándose con un alto nivel de profesionalismo con el fin de ajustar sus sistemas de información y demás procesos internos, para así dar cumplimiento a lo exigido por la DIAN durante la implementación requerida.

Por lo anterior queremos notificarles que, a partir del mes de Julio del año 2020, empezaremos a emitir las facturas a nuestros clientes bajo la modalidad de facturación electrónica, y agradecemos su ayuda confirmando la siguiente información por medio del cual se hará el envío oficial de la factura electrónica (XML).

ACTUALIZACION DE DATOS PARA EL ENVÍO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
EMPRESA	
NIT	
FECHA	
PERSONA DE CONTACTO	
CARGO	
AREA	
CORREO	
TELÉFONO	

Por favor adjuntar a este comunicado copia de certificado de existencia y representación legal con la copia del registro único tributario.

Cordialmente,



Equipo Feryseg